Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia de Neuquén)

Andacollo, 28 de marzo de 2019

- COMUNICACIÓN N° 01/19 -

VISTO:

La Declaración N° 01/18;
La Comunicación N° 05/18;
La Nota N° 041/19, emitida por el C.I.Art. N° 6; y

CONSIDERANDO:

Que en la Declaración N° 01/18, se declaró de Interés Municipal las actividades proyectadas para el día 28 de Marzo de 2018, por el Centro de Iniciación Artística N° 6 y el Centro de Formación Profesional N° 16, con asiento de funciones en la Ciudad de Andacollo, con motivo del Primer Aniversario del estrago e incendio que ocasionara la destrucción total del Edificio ubicado en intersección de Calles Felipe Sapag y Avda. Cordillera del Viento de Andacollo;

Que mediante la Comunicación N° 05/18, este Cuerpo Deliberativo se expresó ante las amenazas recibidas a la comunidad educativa C.F.P. Nº 16 por parte de la representante del Consejo Provincial de Educación, Amanda Rodríguez, el 17 de agosto del corriente año;

Que para esta fecha, ya han transcurrido dos años del siniestro, en los cuales se estimaba tener avanzada la reconstrucción del edificio, pero nada de eso es así, y por lo tanto es necesario continuar con las gestiones ante el Gobierno Provincial para que se active el Expte. 7440-000330/2017 de reconstrucción del edificio del CFP Nº 16 y CIART N° 6, el cual se encuentra en Obras Públicas de la Provincia, desde agosto 2017;

Que mediante Nota N° 041/19, de fecha 26/03/2019, el C.I.Art. N° 6, informa que no se encuentra incluido en Expte 7440-000330/2017, de reconstrucción del edificio del CFP N°16, solicitando asimismo la construcción de una dependencia para dicha institución, como asimismo reimpulsar la construcción de un segundo S.U.M., hasta contar con edificio propio;

Que es facultad de este Cuerpo dictar la norma legal pertinente, conforme lo establece el Artículo 129º - inciso d) de la Ley Provincial Nº 53;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Requiérase al Poder Ejecuto Municipal agilice las gestiones ante el Ministerio Provincial de Educación, para la concreción del siguiente ítem:

- Construcción del nuevo edificio. Expte 7440-000330/2017, de reconstrucción del edificio del CFP N°16, el cual se encuentra en Obras Públicas de la Provincia desde agosto del 2017.

ARTICULO 2º: Requiérase al Poder Ejecuto Municipal informe a este Cuerpo Deliberativo sobre:

- Fondos económicos resultantes de los dictámenes 2413/16 y 4884/17, como asimismo remanente de dictamen 2015 del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (I.N.E.T.), depositados en la provincia y los fondos provenientes del Plan 39/ 2018-(2° cuota).-
- Composición del Presupuesto Provincial Año 2019, para la ejecución de la obra referida, en particular, en cuanto al compromiso asumido por el Gobernador de la Provincia en el Aniversario de nuestra localidad en el año 2018.-

ARTICULO 3º: Requiérase al Poder Ejecuto Municipal informe a este Cuerpo Deliberativo sobre las actuaciones administrativas impulsadas para la construcción de un nuevo edificio destinado al C.I.Art. N° 6.-

ARTICULO 4°: Invitase a la Ministra de Educación de la Provincia de Neuquén, Profesora Cristina Storioni, a nuestra localidad, a los efectos de informar los avances existentes en la planificación y ejecución de la obra Construcción del nuevo edificio. Expte 7440-000330/2017, de reconstrucción del edificio del CFP N°16, como asimismo de un nuevo edificio destinado al C.I.Art. N° 6.-

ARTICULO 5°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al CFP Nº 16 de Andacollo, al CIART N° 6, al Ministerio Provincial de Educación, Comuníquese, Publíquese, Cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1029.-

Anahí Jimena Gutierrez
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

Honorable Concejo Deliberante de Andacollo
Provincia del Neuquén

Elizabet Marilina Fernández
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo